



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05805556-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP Modificación de módulos mensuales de Mara RAICEVIC

VISTO el EX-2021-05805556-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a la agente Mara RAICEVIC como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019, fue designado Augusto Eduardo COSTA como Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante DECRE-2019-10-GDEBA-GPBA;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se tramita la modificación de módulos asignados a Mara RAICEVIC en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de marzo de 2021, solicitado por Augusto Eduardo COSTA como Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante nota obrante en el orden N° 2;

Que le fue asignado oportunamente a Mara RAICEVIC la cantidad de MIL OCHOCIENTOS TREINTA (1.830) módulos mensuales a los fines remuneratorios otorgados mediante RESO-2020-742-GDEBA-MPCEITGP;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 1278/16 y el Decreto N° 272/17 E;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – a partir del 1º de marzo de 2021, la cantidad de módulos de la agente Mara RAICEVIC (DNI N° 25.041.135 – clase 1976) como personal de Planta Temporal – Personal de Gabinete, designada mediante RESO-2020-742-GDEBA-MPCEITGP, asignándole en esta oportunidad la cantidad de DOS MIL NOVENTA Y OCHO (2.098) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.